

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y SEIS CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **106**

Fecha Estado: 20/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301620190015500	Verbal	LUZ DARY ROMAN CARDONA	HECTOR MAURICIO JIMENEZ VELEZ	Auto corre traslado a la objeción al juramento estimatorio	19/09/2022		
05001310301620190028400	Ejecutivo Conexo	BERTHA INES ARANGO HINESTROZA	ANA LUCIA ARANGO HINESTROZA	Auto termina proceso por pago total	19/09/2022		
05001310301620210028200	Verbal	MARIA CAMILA MORA SALDARRIAGA	TAX COOPEBOMBAS LTDA	Auto ordena incorporar al expediente respuesta a oficio	19/09/2022		
05001310301620210030300	Ejecutivo Singular	GTA COLOMBIA S.A.S.	CONSORCIO CHINU MAGDALENA - CHRM	Auto resuelve solicitud remanentes No toma nota embargo remanentes, proceso terminado	19/09/2022		
05001310301620220006400	Verbal	MICHAEL NAGEL	JULIANA BAENA VERA	Auto resuelve recurso de reposición	19/09/2022		
05001310301620220009600	Divisorios	CESAR PRADA PLATA	HARLEN ELIAS MUNERA HAYDER	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a las demandadas Tatiana y Bibiana Prada y allega contestación demanda.	19/09/2022		
05001310301620220026500	Conflicto de Competencia	GLORIA ELENA CORREAL	INMOBILIARIA UNIKA EN MEDELLIN S.A.S.	resuelve conflicto de competencia	19/09/2022		
05001310301620220027500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	COMERCIALIZADORA DE BELLEZA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	19/09/2022		
05001310301620220027500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	COMERCIALIZADORA DE BELLEZA SAS	Auto requiere previo al decreto de medidas	19/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220019401	Verbal	DORIS RUBIELA ESPITIA	CONSTRUCTORA KSAS SAS	Auto revocado Revocar auto interlocutorio 578 del 18 de marzo de 2022, por medio del cual el Juzgado 24 Civil Municipal rechazo la demanda de responsabilidad civil contractual.	19/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA TAMAYO ARIAS
SECRETARIO (A)